

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 011 DE 6 MAY 2022 <i>"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para la Provisión de Empleos"</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

Derogada por la Resolución Reglamentaria 033 del 15 de diciembre de 2023

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo No. 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993¹ se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016², regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos Acuerdos vigentes.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7, Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG³.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 046 de 2018⁴, se adoptó entre otros, la versión 11.0 del procedimiento PGTH-04 “*Procedimiento para la Provisión de Empleos en Vacancia de la Planta de Personal*” del Proceso Gestión del Talento Humano.

Que mediante el Decreto 409 de 2020 se creó el régimen de carrera especial de los servidores de las contralorías territoriales⁵, cuyo artículo 47 advierte que, los aspectos no previstos en la materia se regirán por la norma general.

Que en la actualidad el Proceso de Gestión del Talento Humano no cuenta con procedimiento para i) las actividades propias para el desarrollo del concurso de méritos y su consecuente ingreso en período de prueba ii) los encargos en empleos de carrera de acuerdo a la norma

¹ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

² Modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017 “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”.

³ Conforme con lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 -Decreto Único Reglamentario de la Función Pública

⁴ “Por la cual se modifican algunos procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano, adoptados mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de 2018”.

⁵ Norma aplicable a la Contraloría de Bogotá, D.C.

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 011 DE 6 MAY 2022 <i>"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para la Provisión de Empleos"</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

especial.

Que teniendo en cuenta el cambio normativo se hace necesario expedir una nueva versión del procedimiento PGTH-04 para incluir los ajustes necesarios, de cara al régimen especial de carrera⁶, así como para fortalecer el control realizado en el trámite de vinculación.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C. (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión para el siguiente procedimiento del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para Provisión de Empleos	12.0	PGTH-04

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento del documento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el numeral 3 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 046 del 3 de diciembre de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **6 MAY 2022**


JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ
 Contralor de Bogotá, D.C. (E)

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISIÓN TÉCNICA		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma y Fecha		15-Mar-22		15-Mar-22		25-Mar-22		
Nombre E-Mail Cargo	Ana Isabel Castro acastro@contraloriabogota.gov.co Profesional 222-07 (e) Dirección Talento Humano		Consuelo Ayde Aguilón Villoria caaguillon@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica de Talento Humano		Fernando Augusto Aguirre Gómez faguirre@contraloriabogota.gov.co Director Técnico de Planeación(e)		Rafael Gonzalo Salgado Bejarano rsalgado@contraloriabogota.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.								

Registro Distrital N° **7 4 3 1 . . 11 MAY 2022**

⁶ Algunos con carácter transitorio, mientras la Comisión de Carrera Especial dicta los correspondientes lineamientos.